



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:
RI-05/2021 Y ACUMULADO

RECURRENTES:
PARTIDO DEL TRABAJO Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiuno de enero de dos mil veintiuno.-----

VISTA la cuenta que antecede del Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, en la que hace constar que a las trece horas con cincuenta y un minutos del veinte de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de éste mismo órgano, oficio IEEBC/CGE/178/2021, signado por Raúl Guzmán Gómez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, constante en una foja útil, con el cual anexa copia simple de la versión estenográfica de la cuarta sesión extraordinaria del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, de dos de enero de dos mil veintiuno, constante en treinta y dos fojas útiles; solicitando que se le tenga dando cumplimiento al requerimiento contenido en proveído de diecinueve de enero del año en curso, dictado dentro del expediente citado al rubro; -----

Conforme a lo dispuesto por el artículo 291, fracciones II y VII de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente -----

-----ACUERDO:-----

ÚNICO.- Se tiene al Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California cumpliendo con el requerimiento ordenado mediante proveído de dieciocho de enero del año en curso; agréguese la documentación para que obre como legalmente correspondiente. -----

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

aj

conformidad con el artículo 302, fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora, **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante el Secretario General de Acuerdos, **GERMÁN GANO BALTAZAR** quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

